

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO,
PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.**

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

INTRODUCCIÓN.

Capítulo I. Aspectos generales.

- 1.1. Definiciones.
- 1.2. Objeto.
- 1.3. Ámbito de aplicación.
- 1.4. Alcance.

Capítulo II. Principios rectores.

- 2.1. Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos personales.
- 2.2. Principio de finalidad.
- 2.3. Principio de libertad.
- 2.4. Principio de veracidad o calidad.
- 2.5. Principio de transparencia.
- 2.6. Principio de acceso y circulación restringida.
- 2.7. Principio de seguridad.
- 2.8. Principio de confidencialidad.
- 2.9. Principio de caducidad o temporalidad.
- 2.10. Principio de necesidad y proporcionalidad.
- 2.11. Interpretación integral de los derechos constitucionales.

Capítulo III. Derechos de los titulares e identificación de las bases de datos.

- 3.1. Legitimación para el ejercicio de los derechos del titular.
- 3.2. Derechos de los titulares.
- 3.3. Autorización.
- 3.4. Excepción de autorización.
- 3.5. Canales de suministro de la información
- 3.6. Área encargada de la atención de peticiones, consultas y reclamos
- 3.7. Reclamos.

Capítulo IV. Deberes en calidad de Responsable y Encargado del tratamiento.

- 4.1. Deberes en calidad de responsable.
- 4.2. Deberes en calidad de encargado.
- 4.3. Nivel de medidas de seguridad aplicado al tratamiento.

Capítulo V. Procedimientos establecidos para garantizar el ejercicio de los derechos de los titulares.

- 5.1. Consultas.
- 5.2. Quejas antes la superintendencia de industria y comercio.

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

5.3. Persona o dependencia responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos.

5.4. Legislación nacional vigente.

5.5. Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento.

Capítulo VI. Anexos

6.1. Formulario de Vinculación de Clientes. (*Anexo No. 1*)

6.2. Formulario de Vinculación de Proveedores. (*Anexo No. 2*)

6.3. Autorización para la recolección y tratamiento de datos personales por parte de Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores. (*Anexo No. 3*)

6.4. Aviso de Privacidad. (*Anexo No. 4*)

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

INTRODUCCIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante la cual se “*dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*” se decretó la obligación para las entidades que realicen tratamiento sobre Bases de Datos, la adopción de políticas de tratamiento como responsables y encargados de los datos personales registrados en los bancos de datos.

Posteriormente, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y Decreto 1074 de 2015, establecieron los mecanismos para la implementación y cumplimiento de la citada Ley Estatutaria, reglamentando así los aspectos relacionados con el tratamiento de bases de datos, el alcance de la autorización otorgada por los titulares de los datos, el contenido de las políticas de tratamiento de datos, instrucciones generales para realizar la inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos, y otros asuntos inherentes.

Con ocasión a lo anterior, y teniendo en cuenta que Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores, en adelante “La Calificadora”, en el ejercicio de su objeto social conoce información personal de sus accionistas, miembros de comités, empleados, proveedores y clientes, implicando ello un manejo de sus datos personales, informa a sus Titulares, las Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales contenidas en el presente documento, las cuales serán aplicadas a quienes ostenten la calidad de Clientes, Clientes potenciales, proveedores o personas vinculadas laboralmente o profesionalmente a La Calificadora.

Ahora bien, La Constitución Política de Colombia en su artículo 15, consagro el derecho al que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos tanto de entidades públicas como privadas. Asimismo, mediante sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional, se argumento que tal derecho comprende facultades como las de autorizar el Tratamiento, incluir nuevos datos, excluirlos o suprimirlos de una base de datos o archivo.

Con la Ley 1581 de 2012, fueron desarrolladas disposiciones generales para la protección de datos personales y posteriormente el Decreto 1377 de 2013 reglamento aspectos relacionados con la autorización del Titular de información para el tratamiento de sus datos personales, las políticas de tratamiento de los Responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales; de tal manera, que cualquier Titular de datos personales tiene la facultad de controlar la información que de sí mismo ha sido recolectada en cualquier base de datos o archivo, administrado por entidades privadas o públicas.

Finalmente, el Decreto 1074 de 2015 reglamentó el alcance de la autorización otorgada por el titular, así como el contenido mínimo de las políticas para el manejo, protección y tratamiento de datos, e impartió directrices para la inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos.

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. DEFINICIONES: Para el desarrollo del presente Manual, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos, que a su vez son tenidos en cuenta en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015:

- **Autorización:** Consentimiento, previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales por parte de la Calificadora. Tal Autorización constara en documento físico o electrónico que permita garantizar su posterior consulta y será responsabilidad del área jurídica la adopción de mecanismos que permitan garantizar la medidas, forma y fechas en que fueron obtenidas las autorizaciones.
- **Aviso de privacidad:** Notificación verbal o escrita realizada por La Calificadora en los casos en los que no sea posible poner a disposición del Titular las políticas de tratamiento de la información, en la cual La Calificadora le informa al Titular sobre el tratamiento de sus datos personales, comunicándole acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, cómo podrá acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que pretenda dar a dichos datos personales. Este aviso tendrá como fin la notificación a Titulares de información de los cuales Value and Risk Rating S.A., realizaba tratamiento de datos, previo a la expedición de la presente Política. *Anexo 4.*
- **Base de Datos:** Datos personales o información asociada a una o varias personas naturales determinadas o indeterminables que será objeto de tratamiento. Entiéndase como datos personales, entre otros: nombres, apellidos, fecha de nacimiento, estado civil, sexo, correo electrónico personal, entre otros.
- **Base de Datos Automatizada:** Aquella que se almacena y administra con la ayuda de herramientas electrónicas o informáticas.
- **Base de Datos Manual:** Aquella cuya información se encuentra organizada y almacenada de manera física.
- **Cliente o Cliente Potencial:** Es la persona jurídica con la cual La Calificadora ha contratado o contratará la prestación de servicio de calificación.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato privado o sensible:** Dato que por su naturaleza es íntima o reservada y por tanto sólo es relevante para el Titular, teniendo así, que su uso indebido puede

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

generar afectación al titular. Entiéndase por dato privado o sensible: origen racial, étnico, estado de salud, entre otros.

- **Dato semiprivado:** Es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero, crediticio de actividad comercial o de servicios, tendencia política, religiosa, o pertenencia a sindicatos.
- **Dato público:** Son considerados entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio y su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva pública.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Para efectos de la presente política, se establece que el Responsable del tratamiento es Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores, identificada con Nit. 900.196.503-9, con domicilio en la Carrera 7 No. 156 – 68, oficina 1301 de Bogotá D.C. Los correos electrónicos de contacto del responsable son: correo@vriskr.com y juridicovalue@vriskr.com. El número telefónico es: (1) 526 59 77 en Bogotá.

- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento. Para los efectos del presente documento se entiende como Titular (es) al/los Clientes, Clientes Potenciales, Proveedores o Personas Vinculadas laboralmente a La Calificadora.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones realizados sobre datos personales tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

1.2. OBJETO.

Las políticas y procedimientos previstos en este Manual, tienen como objeto el desarrollo y aplicación que se le dará al derecho constitucional de Habeas Data, al cual tienen derecho todos los clientes, clientes potenciales, proveedores o personas naturales vinculadas laboralmente o profesionalmente a La Calificadora y que para lo cual la misma entidad realiza el tratamiento de sus datos e información personal, establece las finalidades, los

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

derechos que les asisten como Titulares de la información y los procedimientos establecidos para el ejercicio de tales derechos ante La Calificadora.

1.3. AMBITO DE APLICACIÓN.

La Política de tratamiento establecida será aplicable sobre los datos personales, información y archivos registrados en las bases de datos de Clientes, Proveedores, Accionistas, miembros de Junta Directiva, miembros del Comité de Auditoría, Miembros del Comité Técnico de Calificación, empleados, contratistas y en general cualquier persona natural que tenga relación comercial o contractual con La Calificadora, susceptibles de tratamiento en virtud de la (s) relación (es) contractual/comercial sostenidas o que se hayan sostenido, con el fin de gestionar y administrar todo tipo de riesgo inherente a esta.

Esta Política será aplicable para el tratamiento de datos personales que La Calificadora realice en el territorio colombiano.

1.4. ALCANCE.

Con el presente documento se entiende que todos los funcionarios de La Calificadora quedan cubiertos bajo la presente Política y por tanto Value and Risk Rating S.A. adelantará campañas pedagógicas, así como capacitaciones semestrales, que les permitan conocer la normatividad legal nacional aplicable y las disposiciones adoptadas por La Calificadora para asegurar su cumplimiento.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS RECTORES

A continuación, se presentan los principios rectores que conforman la base de la presente política y que se encuentran contenidos en la Ley General y los Decretos Reglamentarios:

- a) **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El Tratamiento de datos a que hace referencia la presente Política es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que lo desarrollen;
- b) **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

La aplicación de este principio se puede desarrollar en dos ámbitos, esto es: (i) ámbito temporal, que obedece al periodo de conservación de los datos personales, el cual no podrá exceder al tiempo necesario para alcanzar la necesidad con que se han registrado y (ii) un ámbito material, que exige que los datos recaudados sean los necesarios para las finalidades perseguidas.

La Calificadora tendrá como fin para la recolección, almacenamiento, uso, análisis, circulación y tratamiento de datos personales, dentro del ejercicio de su objeto

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

social, los que a continuación se relacionan, siempre de manera adecuada para el correcto desarrollo de las relaciones contractuales o comerciales sostenidas y la debida administración de los riesgos inherentes a las referidas relaciones:

- Remisión de publicidad, metodologías de calificación, propuestas comerciales y económicas, para la adecuada realización y gestión de contratos de prestación de servicios de calificación, para lo cual la Calificadora solicitara expresamente al Titular de la información su autorización previa para la administración, uso y tratamiento de datos personales.
- Remisión de estudios financieros y/o sectoriales, noticias y artículos de interés inherentes al sector.
- Reportes a órganos de control, dentro del cumplimiento de las obligaciones legales que le asisten a la Calificadora, en virtud de las relaciones contractuales que celebre.
- Realizar la vinculación como Accionistas, Miembros de Junta Directiva, Miembro de Comités o Empleados y en general de cualquier tercero.

La Calificadora podrá compartir la información objeto de tratamiento a sus proveedores de servicios o terceros que presten servicios en nombre de esta, teniendo de presente que nunca realizará ningún tipo de actividad de tratamiento, recolección o uso de datos privados o sensibles. Asimismo, La Calificadora declara que los métodos de recolección de información son confidenciales, de acuerdo a sus Políticas de Seguridad de la Información.

- c) **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, libre, previo, expreso e informado del Titular, razón por la que tampoco podrán ser divulgados sin previa autorización del Titular de la información.

Para el efecto, el Titular de la información dará autorización a la Calificadora mediante documento físico (Formulario de vinculación de clientes (*Anexo 1*), proveedores (*Anexo 2*) o Autorización para la recolección y tratamiento de datos personales (*Anexo 3*)), correo electrónico o cualquier otro medio que pueda dar fe de tal autorización y que a su vez pueda ser de consulta en cualquier momento. *Los documentos aquí relacionados, comprenderán los anexos 1, 2 y 3 de estas Políticas.*

- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Para el caso de empleados, accionistas, miembros de comités de La Calificadora y personas naturales vinculadas, se remitirá de manera semestral el formato de actualización de información adoptado para el efecto, el cual comprenderá el Anexo 4 de las presentes políticas. Asimismo, para el caso de personas jurídicas con quienes se mantengan relaciones contractuales se remitirá de manera anual el Formulario de Vinculación como clientes o Proveedores, según sea el caso, para su

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

actualización de información, así como confirmación de autorizaciones de tratamiento de datos.

- e) **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por parte de La Calificadora, siendo esta la autorizada por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Por parte de la Calificadora, quienes tendrán acceso directo a la información y en todo caso limitándose esta al adecuado desarrollo de sus actividades propias, serán: La Gerencia General y las áreas: Jurídica, Administrativa y Comercial.

- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que hace referencia la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, de acuerdo a las políticas de seguridad de la información adoptadas por la Calificadora y los mecanismos de recolección ya descritos en este contenido;
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma;
- i) **Principio de caducidad o temporalidad:** El período de conservación de los datos personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado;
- j) **Principio de Necesidad y proporcionalidad:** Los datos personales registrados en una base de datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

finalidades de tratamiento informadas al Titular. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados;

- k) **Interpretación integral de los derechos constitucionales.** La Ley 1581 de 2012 se interpretará en el sentido de que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Los derechos de los titulares se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los demás derechos constitucionales aplicables.

En desarrollo del principio de legalidad, La Calificadora velará porque los datos sean adquiridos, tratados y manejados de manera lícita, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Política y en todo caso dentro del desarrollo de su actividad.

Asimismo, cuando actúe como Responsable del Tratamiento, es decir cuando estén frente a un Titular que vaya a adquirir la calidad de cliente, proveedor o vinculado, le informará a éste de manera clara, suficiente y previa acerca de las finalidades de la información a ser suministrada. En el evento en que la finalidad cambie o se modifique de tal manera que el Titular de manera razonable no lo espere, le informará a éste de manera previa, a través de correo electrónico o aviso en la página web www.vriskr.com con el fin de obtener de nuevo su consentimiento.

De igual manera, en desarrollo del principio de razonabilidad y proporcionalidad, La Calificadora recaudará los datos que sean estrictamente necesarios para llevar a cabo las finalidades perseguidas y los conservará por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con que se han registrado. Igualmente, respetará la libertad que tiene el Titular para autorizar o no el uso de sus datos personales, y en consecuencia, los mecanismos que utilice para obtener el consentimiento, le permitirán al Titular manifestar de manera inequívoca que otorga tal autorización.

Informará al Titular acerca del tratamiento que le dará a sus datos, de tal manera que para éste sea claro que si su voluntad es contratar el servicio ofrecido debe aportar información veraz y actualizada.

CAPÍTULO III

DERECHOS DE LOS TITULARES E IDENTIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS

3.1. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR. Los derechos de los Titulares establecidos en la Ley, podrán ejercerse por parte de las siguientes personas:

- a) Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

- b) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.

3.2. DERECHOS DE LOS TITULARES.

- a) Dirigirse a La Calificadora, a través de los canales establecidos, los cuales se indican en el Aviso de Privacidad, el cual se encontrará publicado en la página web de La Calificadora, con el fin de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Acudir sin limitación alguna, ante la persona o área designada por La Calificadora, que asume la función de contacto en materia de datos personales.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada a La Calificadora, excepto cuando de acuerdo con la Ley, el Tratamiento que se está realizando no lo requiera;
- d) Ser informado por La Calificadora, previa solicitud efectuada a través del canal dispuesto por ésta, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- f) Podrán acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para presentar quejas por violación de las normas sobre tratamiento de datos personales. Para ello, el titular debe tener en cuenta que sólo se podrá elevar tal queja una vez se haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante La Calificadora.

3.3. AUTORIZACIÓN.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley 1581 de 2012, en el tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, y se entenderá que la autorización cumple con los requisitos de ley cuando se manifieste: i) por escrito; ii) de forma oral o; iii) mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

3.4. EXCEPCIÓN DE AUTORIZACIÓN.

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

La Calificadora que expresamente facultada para circular la información del Titular, sin previa autorización en los siguientes eventos:

- a) Cuando la información sea requerida por una entidad pública, administrativa o cualquier órgano de control, en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Cuando se trate de datos de naturaleza pública;
- c) En casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Cuando se realice tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Demás previsto en la ley.

3.5. CANALES DE ATENCIÓN.

La Calificadora, establece como canales de atención a los Titulares de información:

- a) **Página web:** <http://www.vriskr.com.co/contactenos/>
- b) **Correo electrónico:** correo@vriskr.com – juridicovalue@vriskr.com
- c) **Punto de Atención Personal:** Carrera 7 No. 156 - 68 Oficina 1301, Bogotá, Colombia.
- d) **Teléfono fijo:** (1) 526 59 77.

3.6. ÁREA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

La presentación de cualquier petición, consulta o reclamo será atendida por el área de jurídica del Responsable del Tratamiento, ante quien el titular podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato y revocar la autorización.

No obstante, lo anterior, será responsabilidad de todos los empleados y directivos de La Calificadora, cumplir con las Políticas aquí dispuestas, así como brindar sus mejores esfuerzos a fin de dar respuestas oportunas a las peticiones, consultas y reclamos, realizados por los Titulares de información administrada en bases de datos de La Calificadora.

3.7. PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

El Titular de la información o sus causahabientes, cuando considere que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrá presentar reclamo ante La Calificadora cuando actúe como Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a) La petición, queja o reclamo, se formulará mediante solicitud dirigida a La Calificadora, con la identificación del Titular de la información, la descripción de

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y la documentación que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al Titular para que subsane las fallas.

- b) La Calificadora dará respuesta oportuna, atendiendo de fondo la petición, queja o reclamo presentada por el Titular, dentro de los términos establecidos por la Ley.

CAPÍTULO IV DEBERES EN CALIDAD DE RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

4.1. DEBERES EN CALIDAD DE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

La Calificadora en calidad de Responsable y Encargada del Tratamiento, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular de la información;
- c) Informar debidamente al Titular de la información, sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- i) Informar a solicitud del Titular de la información, el uso dado a sus datos, siempre y cuando realice petición a través de los canales dispuestos en esta política.
- j) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titular de la información.
- k) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

4.2. DEBERES EN CALIDAD DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

En atención a que la mayoría de las obligaciones establecidas en calidad de Encargado coinciden con las señaladas en la calidad de Responsable, solo se hará referencia expresa en este numeral a las que no quedaron listadas en el Numeral 4.1 del presente documento.

- a) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley;
- b) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- c) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- d) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

4.3. NIVEL DE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADO AL TRATAMIENTO.

La Calificadora cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos en la Gestión de Políticas de Seguridad, Privacidad y Confidencialidad, basada en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad. Dichas previsiones aseguran el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de seguridad de la información.

CAPÍTULO V.

PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.

5.1. CONSULTAS.

En desarrollo del artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 denominado "Consultas":

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información que de éste repose en las bases de datos administradas por La Calificadora.

5.1.2. El Titular de la información, deberá acreditar su identidad a través de la copia de su cedula de ciudadanía, la cual deberá estar adjunta a la petición, queja o reclamo que realice. Para el caso de los causahabientes, deberán acreditar el parentesco de conformidad con lo que exige la ley y adjuntar copia de su documento de identidad En el caso de los apoderados, estos deberán presentar poder autenticado ante notario público y copia autentica de su documento de identidad.

Una vez que La Calificadora reciba la solicitud de información por cualquiera de los canales ya señalados, procederá a revisar el registro individual que corresponda al nombre del Titular y al número de documento de identidad aportado, si encontraré alguna diferencia

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

entre estos dos datos lo informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, con el fin de que el solicitante la aclare.

Si revisado el documento aportado y el nombre del Titular encuentra que hay conformidad en los mismos procederá a dar respuesta en un término de diez (10) días hábiles.

En el evento en que La Calificadora considere que requiere de un mayor tiempo para dar respuesta a la consulta, informará al Titular de la información de tal situación y dará respuesta en un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término.

5.2 QUEJAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El Titular, Causahabiente o apoderado sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

5.3. PERSONA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

El área Jurídica de la Calificadora, será la responsable de velar por el cumplimiento de estas disposiciones con el fin de garantizar que todos los aspectos señalados queden debidamente recogidos y que los deberes que estipula la Ley se cumplan.

5.4. LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE.

La actividad y ejercicio de las Calificadoras de Valores o Riesgo, se encuentra sujeta a la supervisión, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

5.5. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.

La presente Política de Tratamiento, Manejo y Protección de datos de Value and Risk Rating S.A. rige a partir del 01 de noviembre de 2016.

CAPÍTULO VI. ANEXOS

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

<p style="text-align: center;">  FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Nombre: _____ No. Identificación: _____ </p>	<p>DOCUMENTOS REQUERIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 30 días. <input type="checkbox"/> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula del representante legal. <input type="checkbox"/> Certificado de disponibilidad presupuestal. <input type="checkbox"/> Formulario de vinculación. <input type="checkbox"/> Estados Financieros del último cierre contable. <input type="checkbox"/> RUT, con fecha de expedición no mayor a 30 días. 				
VI. VERIFICACIÓN DE LISTAS DE CONTROL					
ENTE VERIFICADO	ESTADO EN LISTAS DE CONTROL	OBSERVACIONES			
EMPRESA / PROVEEDOR	<input type="checkbox"/> REPORTADO <input type="checkbox"/> SIN REPORTE				
REPRESENTANTE LEGAL	<input type="checkbox"/> REPORTADO <input type="checkbox"/> SIN REPORTE				
SOCIOS Y ACCIONISTAS (CON PARTICIPACIÓN IGUAL O MAYOR AL 5%)					
NOMBRE	TIPO ID.	No. ID.	%		ESTADO
				<input type="checkbox"/>	REPORTADO <input type="checkbox"/> SIN REPORTE
				<input type="checkbox"/>	REPORTADO <input type="checkbox"/> SIN REPORTE
				<input type="checkbox"/>	REPORTADO <input type="checkbox"/> SIN REPORTE
				<input type="checkbox"/>	REPORTADO <input type="checkbox"/> SIN REPORTE
				<input type="checkbox"/>	REPORTADO <input type="checkbox"/> SIN REPORTE
VII. ESPACIO EXCLUSIVO PARA VALUE AND RISK RATING S.A.					
OBSERVACIONES GENERALES					
NOMBRE: _____ CARGO: _____					

IMPRESIONADO EN COLOMBIA
 31711001

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

6.2. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES. (ANEXO NO. 2)

		FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES	
ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/>		NUEVO REGISTRO <input type="checkbox"/>	
		CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO _____ (DD/MM/AAAA)	
I. INFORMACIÓN DEL CLIENTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____		TIPO DE IDENTIFICACIÓN _____	
		No. DE IDENTIFICACIÓN _____	
CIUDAD _____		DIRECCIÓN _____	
		TELÉFONO 1 _____	
		CELULAR _____	
FAX _____		CORREO ELECTRÓNICO _____	
		PÁGINA WEB _____	
REPRESENTANTE LEGAL _____		TIPO ID _____	
		No. IDENTIFICACIÓN _____	
		¿ES PEP? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
		MOTIVO PEP _____	
TIPO DE EMPRESA _____		ACTIVIDAD ECONÓMICA _____	
PÚBLICA <input type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>	
MIXTA <input type="checkbox"/>		SECTOR DE LA ECONOMÍA FINANCIERO <input type="checkbox"/>	
		CONSULTORIA <input type="checkbox"/>	
		EDUCACIÓN <input type="checkbox"/>	
		CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/>	
		OTRA, CUAL? <input type="checkbox"/>	
Si usted no es vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, indique si cuenta con un sistema para la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
II. INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
No. DE RUT _____		CIUI _____	
TIPO DECLARANTE DE IMPUESTO <input type="checkbox"/> CONTRIBUYENTE <input type="checkbox"/> NO CONTRIBUYENTE <input type="checkbox"/> REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL <input type="checkbox"/>			
REGIMEN IVA <input type="checkbox"/> COMÚN <input type="checkbox"/> SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/> GRAN CONTRIBUYENTE <input type="checkbox"/> NO RESPONSABLE <input type="checkbox"/>			
No. RESOLUCIÓN _____			
AUTORETENEDOR IMPUESTO A LA RENTA No. RESOLUCIÓN _____		TARIFA ICA _____	
III. INFORMACIÓN FINANCIERA			
INGRESOS MENSUALES _____		EGRESOS MENSUALES _____	
		TOTAL ACTIVOS _____	
		TOTAL PASIVOS _____	
IV. DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS / AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS			
En calidad de representante legal de _____ de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos a Value and Risk Rating S.A. con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y las demás normas concordantes para establecer cualquier tipo de vínculo o relación comercial.			
1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que la modifique o adicione.			
2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.			
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.			
4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): _____			
5. Declaro que la empresa que represento no ha financiado ni financiará grupos armados al margen de la ley ni a promotores de actividades terroristas.			
Asimismo, autorizo a Value and Risk Rating S.A. para que realice consultas en listas restrictivas, sobre los directivos, administradores y accionistas de la entidad por mi representada.			
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ de _____ del mes de _____ de 201_____.			
IV. AUTORIZACIÓN MANEJO DE DATOS			
De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los cuales desarrollan el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales, a que se refiere el Artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información, consagrado en el Artículo 20 de la misma. De manera expresa, voluntaria, informada e inequívoca, como representante legal de la Sociedad _____, autorizo a Value and Risk Rating S.A. enviar los documentos correspondientes, ya sea certificaciones de retención en la fuente; ICA; ingresos o cualquier otra comunicación en general, donde considere pertinente su remisión, bien sea por correo electrónico, o a la dirección de notificación registrada en este formulario, o a la que indique por comunicación escrita. Manifiesto que estas son direcciones válidas, reales y me comprometo a actualizar la información de contacto aquí relacionada cada vez que cambie o cuando me sea solicitado.			
Autorizo a todas las áreas de Value and Risk Rating S.A. para que en el desarrollo de su actividad comercial, recolecte, recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie, dé tratamiento, actualice y disponga de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado a distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con los que cuenta la Calificadora.			
Autorizo a Value and Risk Rating S.A. para dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros, como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube, para el desarrollo de las actividades que correspondan a la gestión de la empresa.			
Declaro que conozco y cumpliré las normas que obligan a actualizar mis datos personales e información financiera al menos una vez por año. Asimismo, que la información aquí suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier medio.			
Conozco que los canales establecidos para ejercer en cualquier momento los derechos que me asisten, en especial: conocer la información, solicitar la actualización, rectificación y/o supresión o revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales, será a través del correo electrónico correo@vriskr.com o al PBX (1) 526 59 77 o en físico a la Carrera 7 No. 156 – 68, Oficina 1301, en Bogotá.			
Firma del Representante Legal _____ Nombre: _____ No. Identificación: _____		Huella  DOCUMENTOS REQUERIDOS <input type="checkbox"/> Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 30 días. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula del representante legal. <input type="checkbox"/> Formulario de vinculación como proveedor. <input type="checkbox"/> RUT <input type="checkbox"/> Estados financieros del último cierre contable. <input type="checkbox"/> Composición accionaria.	
VII. ESPACIO EXCLUSIVO PARA VALUE AND RISK RATING			
OBSERVACIONES GENERALES			
Nombre: _____		Cargos: _____	

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

6.3. AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE VALUE AND RISK RATING S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES. (ANEXO NO. 3)

Autorización para la recolección y tratamiento de datos personales por parte de Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores

_____, identificado como aparece al pie de mi firma y teniendo como vínculo contractual o comercial el de _____ (*Describir vínculo*), con Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores, en adelante “La Calificadora”, la autorizo expresamente para que recolecte, almacena, use, depure, circule, transmita o transfiera directa o indirectamente mis datos personales, bien sea que se hayan obtenido con anterioridad a la expedición de esta Política o a futuro, entendiéndose como datos personales: nombres, apellidos, fecha de nacimiento, estado civil, sexo, correo electrónico personal, entre otros; para el adecuado desarrollo y ejercicio de su objeto social, así como los fines previstos en su Manual de Políticas y Procedimientos para el Manejo, Protección y Tratamiento de Datos Personales, los cuales se relacionan a continuación y que a su vez se encuentran disponibles en su página web www.vriskr.com, las que a su vez, declaro: conocer, entender y aceptar.

Las mencionadas finalidades son:

- Remisión de publicidad, metodologías de calificación, propuestas comerciales y económicas, para la adecuada realización y gestión de contratos de prestación de servicios de calificación.
- Remisión de estudios financieros y/o sectoriales, noticias y artículos de interés inherentes al sector.
- Reportes a órganos de control, dentro del cumplimiento de las obligaciones legales que le asisten a la Calificadora, en virtud de las relaciones contractuales que celebre.
- Realizar la vinculación como Accionistas, Miembros de Junta Directiva, Miembro de Comités o Empleados y en general de cualquier tercero.

Asimismo, declaro que conozco los derechos que me asisten como Titular de la información, para: conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en cualquier momento, así como los canales a través de los cuales puedo presentar, peticiones, consultas o reclamos a La Calificadora.

La presente Autorización, la suscribo a los _____ (__) días del mes de _____ del año 201 (_____).

Firma: _____

Nombre: _____

Tipo y número de identificación: _____

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

6.4. AVISO DE PRIVACIDAD. (ANEXO NO. 4)

Aviso de Privacidad

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, Value and Risk Rating S.A. en adelante “La Calificadora” informa a sus clientes, proveedores, accionistas, miembros de Junta Directiva, miembros de Comités, empleados y cualquier tercero vinculado comercial o contractualmente, que cuenta con bases de datos que recopilan información personal por lo que el uso y manejo de estas se efectuara baja estrictos estándares de responsabilidad, debido proceso y protección de información; y que de acuerdo a ello adopto un Manual de Políticas y Procedimientos para el Manejo, Protección y Tratamiento de Datos, el cual se encuentra publicado en su página web www.vriskr.com.

Asimismo, La Calificadora tendrá como fin para la recolección, almacenamiento, uso, análisis, circulación y tratamiento de datos personales, dentro del ejercicio de su objeto social, los que a continuación se relacionan, siempre de manera adecuada permitiendo el correcto desarrollo de las relaciones contractuales o comerciales sostenidas y la debida administración de los riesgos inherentes a las referidas relaciones:

- Remisión de publicidad, metodologías de calificación, propuestas comerciales y económicas, para la adecuada realización y gestión de contratos de prestación de servicios de calificación, para lo cual la Calificadora solicitara expresamente al Titular de la información su autorización previa para la administración, uso y tratamiento de datos personales.
- Remisión de estudios financieros y/o sectoriales, noticias y artículos de interés inherentes al sector.
- Reportes a órganos de control, dentro del cumplimiento de las obligaciones legales que le asisten a la Calificadora, en virtud de las relaciones contractuales que celebre.
- Realizar la vinculación como Accionistas, Miembros de Junta Directiva, Miembro de Comités o Empleados y en general de cualquier tercero.

La Calificadora podrá compartir la información objeto de tratamiento a sus proveedores de servicios o terceros que presten servicios en nombre de esta, teniendo de presente que nunca realizará ningún tipo de actividad de tratamiento, recolección o uso de datos privados o sensibles. Del mismo modo, La Calificadora declara que los métodos de recolección de información son confidenciales, de acuerdo a sus Políticas de Seguridad de la Información.

Le recordamos que, como Titular de la información, le asisten los derechos de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales en cualquier momento, y qué para el efecto, los canales a través de los cuales puedo presentar, peticiones, consultas o reclamos ante La Calificadora, son:

Manual de políticas y procedimientos para el manejo, protección y tratamiento de datos.	Versión	1
	Fecha	Octubre 31 de 2016

- a) **Página web:** <http://www.vriskr.com.co/contactenos/>
- b) **Correo electrónico:** correo@vriskr.com – juridicovalue@vriskr.com
- c) **Punto de Atención Personal:** Carrera 7 No. 156 - 68 Oficina 1301, Bogotá, Colombia.
- d) **Teléfono fijo:** (1) 526 59 77.

Cordialmente,

Luis Fernando Guevara Otálora
Gerente General
Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores

Aprobado por Junta Directiva en Sesión No. 115 de octubre 31 de 2016.